



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./13/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (S.O./13/2014) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: siete de mayo del dos mil catorce. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente ésta Secretaría le informa que después de haber pasado lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de ésta Comisión se declara **“la existencia del quórum legal”**.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del **“quórum legal”**, se procede al desahogo del **punto número (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, **“pido a todos los presentes ponerse de pie”**.-----

PRESIDENTE:



En éste acto, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día **07 de Mayo del año dos mil catorce**, declaro: formalmente instalada **la Décima Tercera Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados.-----

Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de ésta sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (tres) del orden del día**, consistente en **la lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014.
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ.
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.
7. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NÚMERO PARSP/001/2014, QUE SE TRAMITA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA COMISIÓN.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



¡Son todos los puntos del orden del día, Consejero Presidente!

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número (cuatro) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de ésta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de esta acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número (cinco) del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General el proyecto de resolución que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.** -----

Para ello, pido se de lectura al proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica, para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Concedido el uso de la palabra Consejera. -----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Buenas tardes, compañeros Consejeros, toda vez que fue turnado en tiempo y forma los proyectos de resolución que serán analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de estos proyectos de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispense la lectura de ellos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de ésta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta a éste Consejo General, del proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **190/2014** el Consejero ponente es el Consejero Presidente Esteban López José, el sujeto obligado es el **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**, y sustancialmente el proyecto de resolución plantea declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, el cual consistió en inconformidad con la respuesta al señalar que el Sujeto Obligado no dio respuesta a todos los planteamientos. Esto en virtud que del análisis a la respuesta otorgada se tiene que la información entregada por el Sujeto Obligado es incompleta, en consecuencia con fundamento en el artículo 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el proyecto de resolución plantea modificar la respuesta y ordenar al Sujeto Obligado a que complete la información requerida en los puntos referentes a la fecha del contrato de arrendamiento, entendiéndose la fecha de celebración de éste, la razón que justifique ese arrendamiento, así como a que especifique la periodicidad del pago, es decir si la cantidad mencionada en la respuesta es mensual, semestral o anual.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

¡Es todo Consejero Presidente!-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (seis)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General el proyecto de resolución que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**-----

Para ello, pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **162/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, la ponencia de la Consejera con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62, fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Quinto de esta resolución: Procede declarar Fundados los motivos de inconformidad del ahora recurrente, en virtud de que si bien el documento mediante el cual se le hizo entrega de la información requerida, es decir, el Acta de entrega de la información, contiene los elementos que un documento oficial administrativo debe contener, como lo es el nombre de quien lo emite, la Dependencia, etc., también lo es que el documento en el cual se encuentra plasmada la información requerida, no cumple con estos elementos, por lo que se debe de modificar la respuesta a efecto de que le sea entregada mediante documento en el cual se verifiquen tales elementos, como son: nombre y firma de la persona encargada de validar dicha información, hoja membretada y sello de la Dependencia y remitirla de manera electrónica al Recurrente. De la misma manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción V, es procedente hacer una recomendación al Sujeto Obligado a través de su Unidad de Enlace, a fin de que otorgue el Acceso a la Información de manera pronta y expedita, conforme a las reglas y lineamientos de la normatividad aplicable.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

¡Es todo Consejero Presidente!-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (siete)** del orden del día, relativo a la **aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo de Responsabilidad de los Servidores Públicos número PARSP/001/2014, que se tramita en la Contraloría Interna de ésta Comisión.**

Por tal motivo solicito al Secretario General de Acuerdos de cuenta del mismo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del expediente número **PARSP/001/2014** este procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los Servidores Públicos, es promovido por el Ciudadano Licenciado Esteban López José, Consejero Presidente de ésta Comisión en contra de las Ciudadanas XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, todas ellas Servidoras Públicas de ésta Comisión, por **haberse negado sin motivo u justificación alguna a recibir el oficio** número COTAIPO/DA/068/2014, de fecha veinte de marzo del año dos mil catorce, suscrito por la Licenciada Luz María Romero Margarito, en su carácter de Directora Administrativa de esta Comisión, consecuentemente a dar cumplimiento a lo hoy solicitado. En este procedimiento administrativo se resuelve: **PRIMERO.-** Esta Contraloría Interna es competente para conocer y resolver del presente asunto. **SEGUNDO.-** Por los hechos denunciados y acreditados en el presente expediente, se imponen las siguientes sanciones : **A).-** la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXX, se le impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, con la finalidad de que evite la repetición de la falta que se le determinó en el considerando CUARTO de esta resolución y se le exhorta a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley. **B).-** A la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXX se le impone APERCIBIMIENTO PÚBLICO, con la finalidad de que evite la repetición de la falta que se le determino en el considerando CUARTO de esta resolución y se le exhorta a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le



impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley y **C).**- A la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se le impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, con la finalidad de se evite la repetición de la falta que se le determinó en el considerando CUARTO de esta resolución y se le exhorte a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley. Así mismo, se le hace saber a las servidoras públicas sancionadas que contra esta resolución procede la interposición del Recurso de Revocación previsto en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

TERCERO.- Tan pronto cause ejecutoria la presente resolución y a efecto de que cesen los hechos aquí sancionados, no se siga causando daño a la administración pública de ésta Comisión y se proteja el interés público, se ordena a la Directora de Administración que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19 fracción XXV del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial el día tres de agosto del año dos mil trece, comisione personal a su cargo para que se realice formal entrega del oficio COTAIPO/068/2014, de fecha veinte de marzo del año dos mil catorce, emitido por la Directora de Administración a la Ciudadana XXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Departamento de Comunicación Social de esta Comisión y a la Ciudadana Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, hecho esto remita constancia a la Contraloría Interna para los efectos legales a que haya lugar. Aclarando a la misma Dirección de Administración, que en caso de que el indicado oficio no sea recibido por las indicadas servidoras públicas lo haga del conocimiento de la Contraloría Interna, para que la misma actúe conforme a derecho.

CUARTO.- Tan pronto cause estado la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Directora de Administración de esta Comisión, para que la misma sea agregada a los expedientes personales de las servidoras públicas sancionadas y demás efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO.- Con extracto sustancial de la presente resolución hágase del conocimiento del Licenciado Esteban López José, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para su superior conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Hecho lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido,



realizando las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en la Contraloría Interna de esta Comisión. **SEPTIMO.-** Notifíquese y cúmplase.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

¡Es todo Consejero Presidente!-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba la resolución con el que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (ocho)** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales.** -----

Compañeras Consejeras, si alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día.-----

Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número (nueve) del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. -----

“En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día 07 de mayo del año dos mil catorce, declaró clausurada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria (S.O/13/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia.-----